



NIT 900.830.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



Diana Caez
17-01-18.
Alora 10:23 am
GS 006-18
Del. 311 438 9801

San Juan de Pasto, 16 de enero del 2018

Señora:
DIANA LICETH CAEZ RAMOS
SERVICENTRO CEBADAL

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca Pasto (el "Contrato de Concesión")**

Asunto: **Respuesta a radicado R002032-17**

Cordial Saludo,

Haciendo referencia al acontecimiento de emergencia presentado el día 02 de diciembre de 2017, concerniente al incendio de un vehículo en el kilómetro 63 vía Rumichaca – Pasto en el sector Cebadal frente a la Bomba SERVICENTRO CEBADAL, el cual fue controlado por personal de Atención de Emergencias de la Concesionaria Vial Unión del Sur y por terceros con equipos de emergencia (EXTINTORES) propios de la concesión y de personas particulares, el evento en mención se controla de tal forma que se evitó una tragedia mayor por la propagación del fuego hacia los tanques del vehículo y surtidores de combustible cercanos de la estación servicio antes mencionada.

Respecto a su solicitud de recarga de dos extintores uno de 150 lbs y otro de 20 lbs, nos permitimos dar una respuesta positiva, teniendo en cuenta las características del evento presentado, cabe resaltar que la concesionaria realiza esta acción en contribución con la comunidad presente en el corredor vial, dado que no es obligación propia de la concesión realizar dicha recarga ante un evento de emergencia según lo estipulado en la "LEY 1523 DE 2012 Artículo 3°. Principios generales. 3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas".

De igual manera, es importante mencionar que, en eventos futuros de tales características ya sean sobre el corredor vial o en predios privados de la comunidad aledaña, nuestra organización estará disponible en apoyo ante una emergencia.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Elaboró: J. Yela

Revisó: M. Ordóñez

Recibido Satisfactoriamente
extintor. 150 libras
20 f. bras
Diana Caez



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2736 4584 - San Juan de Pasto